

71 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 JUL. 2023

VISTO el Expediente N° 68/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 39/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación del servicio de dosimetría sanitaria para los consultorios odontológicos de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL, por el término de DOCE (12) meses.

Que la solicitud fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL mediante el Memorando N° 564/23.

Que el área requirente justifica la solicitud ante la necesidad de cumplir con la Ley 17.557.

Que, asimismo, estimó un costo total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 68.640,00).

Que la JEFATURA DE GABINETE, a través del Memorando N° 573/23, ha tomado intervención indicando la prosecución del trámite.

C
H

Que mediante el Memorando N° 185/23, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 13 de julio de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma CONIRRAD S.R.L. (CUIT N° 30-71592627-6) por un total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00).

Que a través del Memorando N° 692/23 la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL se expide sobre la única oferta recibida, informando que se ajusta a los requisitos técnicos requeridos.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada cumple con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en único orden de mérito, de la propuesta presentada



por la firma CONIRRAD S.R.L., por un valor mensual, por DOS (2) dosímetros, de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), lo que da un costo total por DOCE (12) meses, de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00); por tratarse de la única oferta presentada y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 39/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación del servicio de dosimetría sanitaria para los consultorios odontológicos de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL, por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en único orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por CONIRRAD S.R.L., por un precio mensual, por DOS (2) dosímetros, de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$

M

HL

2.400,00), lo que da un costo total, por el término de DOCE (12) meses, de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00).

ARTÍCULO 3°.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00), será imputado con cargo a las partidas específicas de los presupuestos de los años 2023/24.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.


ARTÍCULO 5°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAYP N°

7 1 - 2 3

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación